POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
 1.1 Objetivo 3
 1.2 Nuestra Empresa y su actividad 3
 1.3 Alcance 3
 1.4 Difusión: 4
2. PRINCIPIOS 5
 2.1 Integridad y Reputación del Grupo QUIRÓNSALUD 5
 2.2 Responsabilidad y compromiso del Órgano de Gobierno y de la Alta Dirección 5
 2.3 Responsabilidad a todos los niveles. Responsabilidad compartida. Responsabilidad de las personas trabajadoras 5
3. MARCO DE REFERENCIA 6
 3.1 Legislación y estándar de referencia: 6
 3.2 Normativa del Grupo QUIRÓNSALUD 6
 3.3 Normativa de Quirónprevención. Sistema de gestión de cumplimiento normativo 7
 3.3.1 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 7
 3.3.2 COMPRAS 7
 3.3.3 OPERACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO 7
 3.3.4 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 8
 3.3.5 OTRAS POLÍTICAS 8
4. GESTION DE RIESGOS 9
5. CONTROLES 10
6. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS 11
7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES COMPLIANCE 12
 7.1 Órgano de Cumplimiento del Grupo QUIRÓNSALUD 12
 7.2 Responsabilidades y Función de Compliance dentro de Quirónprevención 12
 7.3 Órgano de Gobierno 12
8. INFORMACIÓN PERIÓDICA 13
9. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO PENAL 14
10. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN 15

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo

El objetivo de esta Política es declarar la voluntad y el compromiso de Quirónprevención con el cumplimiento de la legalidad, así como promover y reforzar la cultura ética corporativa entre sus miembros, y servir a la consecución eficaz de la implantación de su sistema de gestión de cumplimiento normativo penal, el cual va encaminado no sólo a la prevención de delitos sino también a ser la auténtica expresión de nuestra cultura de cumplimiento.

1.2 Nuestra Empresa y su actividad

Quirónprevención, está englobada dentro del Grupo QUIRÓNSALUD, y su objetivo es cuidar de las organizaciones velando por la seguridad en sus centros de trabajo y por la salud de las personas que trabajan en ellos, mediante una prestación basada en la profesionalidad y en la calidad, así como impulsar una cultura preventiva dentro de las organizaciones y dentro de la sociedad en general, porque una actitud preventiva va más allá del entorno laboral.

Su actividad es la Prevención de Riesgos Laborales que busca promover la seguridad y salud de las personas trabajadoras mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un entorno laboral, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

1.3 Alcance

El ámbito objetivo de esta Política alcanza a:

- Las sedes y delegaciones de Quirónprevención, así como cualquier otra sociedad, entidad, instalación o local cuya titularidad o gestión corresponda a Quirónprevención.

En las actividades de:

- Servicio de prevención en las cuatro especialidades en al ámbito de las entidades privadas y administraciones públicas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada, medicina del trabajo, incluyendo unidades móviles sanitarias.
- Formación presencial y online, consultoría estratégica y organizacional.
- Diseño y desarrollo y producción de aplicaciones informáticas en tecnología de la información, asistencia técnica al usuario y gestión de centro de procesos de datos.

Su ámbito subjetivo es:

- Los órganos de decisión y personal de alta dirección, personas trabajadoras de Quirónprevención y todo aquel personal externo que desarrolle actividades para Quirónprevención.

1.4 Difusión:

Esta política se encontrará actualizada en la red documental interna donde se podrá consultar por parte cualquier persona integrante de la plantilla de Quironprevención.

2. PRINCIPIOS

2.1 Integridad y Reputación del Grupo QUIRÓNSALUD

Quirónprevención, como integrante del Grupo QUIRÓNSALUD, mantiene un alto estándar de integridad y una alta reputación en el ejercicio de su actividad ante la sociedad. Su compromiso de cumplimiento normativo se alinea con la labor de conservación de esta integridad y reputación en su conducta, tanto profesional como éticamente.

Por todo ello, y en consonancia con su pertenencia al Grupo QUIRÓNSALUD, para la preservación de dicha integridad y reputación, la alta dirección de Quirónprevención se compromete a realizar las acciones necesarias para promover en todos los niveles de la organización, un adecuado conocimiento de la legislación y los estándares aplicables a su actividad, una estricta conformidad de ésta con aquellos, así como a llevar a cabo una constante labor de implementación, difusión y adhesión a esta Política.

2.2 Responsabilidad y compromiso del Órgano de Gobierno y de la Alta Dirección

El Órgano de Gobierno y la Alta Dirección son los responsables originarios en la tarea de implementación, difusión y adhesión a la Política de Compliance de Quirónprevención. La Alta Dirección de Quirónprevención ha de asegurar la adecuada dotación de recursos materiales y humanos en el área de Compliance para cumplir con esta Política. Los órganos directores de Quirónprevención deben ser un ejemplo de cumplimiento y adhesión a la Política de Compliance de Quirónprevención y deben adoptar e impulsar las medidas necesarias para asegurar que las personas trabajadoras desarrollan su actividad de modo ético, conforme a la legalidad, y de acuerdo con el Código de Conducta y Ético del Grupo QUIRÓNSALUD al que pertenecemos.

2.3 Responsabilidad a todos los niveles. Responsabilidad compartida. Responsabilidad de las personas trabajadoras

Todos los miembros de Quirónprevención, independientemente de nuestro puesto en la empresa, compartimos la responsabilidad de cumplir con la ley y con el Código de Conducta y Ético del Grupo QUIRÓNSALUD. Para ello es preciso, de cada uno de nosotros y nosotras, un sólido compromiso de adhesión y cumplimiento de esta Política.

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1 Legislación y estándar de referencia:

Es de aplicación, con carácter preferente, el Catálogo delitos vigente que generan responsabilidad penal para las personas jurídicas en el derecho español contenidos en:

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- LO 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando

Es de aplicación supletoria el estándar de referencia:

- UNE 19601

3.2 Normativa del Grupo QUIRÓNSALUD

Los preceptos del Grupo QUIRÓNSALUD son de aplicación directa a Quirónprevención. La presente Política, así como todos los procedimientos, documentos y demás componentes del sistema de gestión de cumplimiento normativo de Quirónprevención deben cumplir con dichos preceptos del Grupo QUIRÓNSALUD. Ninguna de las políticas, procedimientos y documentos de Quirónprevención pueden contener preceptos que contradigan lo establecido por el grupo QUIRÓNSALUD.

En tal sentido, la normativa del Grupo QUIRÓNSALUD complementa al sistema de gestión de cumplimiento normativo de Quirónprevención y es referencia obligada para todos sus miembros en el desarrollo de su actividad.

El Grupo QUIRÓNSALUD ha puesto a disposición de las personas que lo integran todas sus políticas y procedimientos en su red documental interna. La normativa del Grupo QUIRÓNSALUD que se nombra en este apartado no constituye una lista exhaustiva o cerrada.

Los principales documentos de aplicación en materia de cumplimiento normativo disponibles son:

- Código de Conducta y Ético del Grupo Quirónsalud
- Política de Anticorrupción
- Política de Gestión del riesgo en materia de Competencia
- Política de Gestión del riesgo de Fraude
- Política de Blanqueo de Capitales
- Política de Pagos al Exterior, Financiación del Terrorismo y Paraísos Fiscales
- Política Principios Generales Canal Denuncias y Protección Informante

3.3 Normativa de Quirónprevención. Sistema de gestión de cumplimiento normativo

Del mismo modo, Quirónprevención ha desarrollado un conjunto de políticas, procedimientos, fichas de proceso y otra documentación que da soporte a su sistema de gestión de cumplimiento penal. Esta normativa interna de Quirónprevención también establece para las personas trabajadoras la forma correcta de actuar en el desempeño de su actividad en las diferentes áreas o departamentos.

Quirónprevención ha puesto a disposición de las personas trabajadoras estas políticas y procedimientos en su red documental interna. La normativa que se nombra en este apartado no constituye una lista exhaustiva o cerrada.

Entre otros, están disponibles los siguientes documentos de aplicación en materia de cumplimiento normativo:

- La presente Política de cumplimiento penal de Quirónprevención

3.3.1 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Procedimiento Due Diligence
- Procedimiento Ejecución de Abonos
- Gestión de Cobro
- Procedimiento validación gastos de viaje
- Procedimiento Gestión de Caja
- Procedimiento Facturación Libre
- Procedimiento Donaciones

3.3.2 COMPRAS

- Selección y seguimiento de Proveedores Externos
- Compliance clausula proveedores
- Compras y verificación de bienes y servicios
- Compras solicitudes y aprobación
- Contratación Proveedores Salud Laboral

3.3.3 OPERACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Manual Director de oficina
- Guía Colaboradores
- Asesoramiento Técnico y Jurídico en AT y SL
- Salud Laboral
- Investigación de accidentes

- Comercial

3.3.4 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Política Seguridad de la Información
- Política de Protección de Datos
- Procedimiento Seguridad de Uso de los Sistemas de Información
- Procedimiento Gestión de privilegios de usuarios y control de accesos
- Procedimiento Revisión Matriz de Autorizaciones

3.3.5 OTRAS POLÍTICAS

- Política Empresarial
- Política Ambiental
- Política de gastos de marketing, obsequios, invitaciones y sponsors
- Política Marketing Responsable

4. GESTION DE RIESGOS

Quirónprevención realiza una identificación y evaluación de riesgos penales en la que se contempla su estructura organizativa, la responsabilidad de su órgano de gobierno y su alta dirección, la actuación de las personas trabajadoras y el desempeño en la prestación de sus servicios.

A partir del análisis de riesgos se han determinado los controles que, en cada caso, deban implementarse en las diferentes áreas y departamentos.

Las herramientas y medios utilizados por Quirónprevención para la gestión de riesgos son:

- Sistema QUALIOS del Grupo QUIRÓNSALUD en la que se han identificado los riesgos por áreas y/o departamentos. La evaluación del riesgo es el resultado del cálculo combinado de su probabilidad de ocurrencia e impacto asociado.
- Igualmente, Quirónprevención realiza entrevistas con el personal asociado a los procesos. Los integrantes de los departamentos conocen sus respectivos ámbitos y son una valiosa fuente de información no sólo para identificar los riesgos asociados a su actividad sino también para conocer la eficacia de los controles implantados para prevenirlos.

Este análisis de riesgos en Quirónprevención se realiza con una periodicidad mínima anual y de manera regular, de modo que los cambios y la nueva información puedan ser adecuadamente considerados según la frecuencia definida por la organización.

Adicionalmente se realizará de modo extraordinario o urgente, fuera de la periodicidad ordinaria, en caso de cambios significativos en la estructura o actividades de la organización, en caso de incumplimientos de compliance penal, en caso de que aparezca jurisprudencia novedosa o se produzcan cambios legislativos relevantes, y en cualquier situación que aconseje o exija la legislación penal y el estándar de referencia.

5. CONTROLES

Los controles implementados por Quirónprevención son los que contienen en los propios procedimientos, fichas de proceso, guías y documentación de aplicación en cada área o departamento para el ejercicio de su actividad. Mediante esta documentación que el personal ha de observar para desarrollar su actuación, Quirónprevención ha definido la forma correcta de operar de cara a prevenir, detectar o corregir cualquier desviación en la conducta ética o profesional que pueda derivar en la materialización de los riesgos penales identificados.

6. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Quirónprevención dispone de un canal de denuncias, a través del cual cualquier persona, puede poner en conocimiento de la entidad posibles infracciones e incumplimientos, así como hechos que supongan prácticas o conductas observadas como irregulares.

El Canal de Denuncias implementado en Quirónprevención está diseñado y regulado de tal manera que en todo momento se garanticen las debidas condiciones de confidencialidad, seguridad e independencia. Del mismo modo, nuestro Canal cuenta con una serie de medidas para evitar que el Denunciante sufra ninguna clase de represalia por el solo hecho de haber formulado una denuncia.

Dicho Canal de denuncias se encuentra accesible en la página web corporativa en el siguiente enlace: EthicsPoint - Quirónsalud Triage

7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES COMPLIANCE

7.1 Órgano de Cumplimiento del Grupo QUIRÓNSALUD

El Comité de Riesgos y Cumplimiento es el órgano encargado de la supervisión del funcionamiento y eficacia del Modelo de Cumplimiento, contando con poderes autónomos de iniciativa y de control y teniendo encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la organización para prevenir los incumplimientos o mitigarlos.

Forma parte de dicho Comité una persona de Quirónprevención (Directora de Finanzas, Estrategia y RRHH-Q. Prevención).

7.2 Responsabilidades y Función de Compliance dentro de Quirónprevención

La representante de Quirónprevención en el Comité de Riesgos y Cumplimiento tiene atribuida la Función de Compliance y máxima autoridad en la materia dentro de Quirónprevención.

Sus funciones y objetivos dentro de Quirónprevención son las mismas que se han definido para el Comité de Riesgos y Cumplimiento del Grupo QUIRÓNSALUD.

Adicionalmente se ocupará de la monitorización del sistema, el grado de consecución de los objetivos de compliance, el seguimiento de las acciones implantadas y toda tarea relacionada con el desempeño del sistema de gestión de cumplimiento normativo de Quirónprevención, con el fin de adoptar, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de compliance penal, así como de todas las tarea y elementos requeridos por la legislación penal y el estándar de referencia.

7.3 Órgano de Gobierno

Esta Política deberá ser aprobada por el órgano de gobierno de cada una de las sociedades a las que resulta de aplicación, constituidos, en su caso, por sus Consejos de Administración o por las personas físicas designadas por el Administrador Único para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Estos órganos, atendiendo a las funciones establecidas por la legislación penal y el estándar de referencia, son los encargados de la aprobación de la presente Política.

8. INFORMACIÓN PERIÓDICA

La Función de Compliance de Quirónprevención es informada periódicamente del desempeño del sistema mediante los informes que al efecto encarga a los departamentos dependientes de ella.

La representante de Quirónprevención en el Comité de Riesgos y Cumplimiento del Grupo QUIRÓNSALUD informará a este mediante su participación en sus reuniones

Con una frecuencia mínima anual, informará a la Alta dirección y al Órgano de Gobierno acerca del desempeño del sistema de gestión de cumplimiento penal, de los planes de acción asociados y de toda cuestión relacionada mediante un informe o memoria.

Este informe deberá incluir como mínimo:

- Cualquier asunto o suceso relativo a los riesgos penales sobre el que Quirónprevención haya sido requerido por las autoridades
- Modificaciones en el análisis de riesgos penales y en su caso el plan de acción asociado
- Resultados de la monitorización del sistema de gestión de cumplimiento penal de Quirónprevención y en su caso las desviaciones detectadas, adecuadamente descritas y el plan de acciones asociado a las mismas
- Todos los elementos adicionalmente requeridos la por la legislación penal y el estándar de referencia.

9. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO PENAL

Quirónprevención revisa periódicamente, con una frecuencia mínima anual, esta Política, así como todos los elementos integrantes del sistema de gestión de cumplimiento penal y la eficacia de los controles implantados.

Adicionalmente, y de acuerdo con el procedimiento de reporte establecido al efecto y la metodología que en él se contiene, fuera de la periodicidad ordinaria, en caso de que las circunstancias lo aconsejen o lo exijan, se procederá a la revisión extraordinaria o de urgencia de los elementos integrantes del sistema de gestión de cumplimiento penal y la eficacia de los controles implantados, de acuerdo con la legislación penal y el estándar de referencia.

10. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Quirónprevención promoverá que su personal conozca y tenga acceso a la documentación de su sistema de gestión de cumplimiento normativo. Tanto la documentación del Grupo QUIRÓNSALUD como la específica de Quirónprevención están disponibles en la red interna y son accesibles para todos sus miembros.